



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 18 de febrero del 2025.

RESOLUCIÓN N°321/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO CON RUC: N°1071827-3, PROPIEDAD DEL SR. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°1.071.827, DOMICILIADO EN MAYOR OTAÑO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-ID 460.225.-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-** "y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-ID 460.225 a la firma CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA-ID 460.225, a la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO con RUC: N°1071827-3, propiedad del Sr. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ, con número de cedula de identidad N°1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.276.772.751 (guaraníes doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y uno) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada.-----

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Ber Cubas Cubas
Secretario Municipal



[Signature]
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal